

>> [Home](#) >> [Law 101](#)

## MOCIÓN PARA PAGAR UNA SENTENCIA EN PAGOS MENSUALES (MOTION TO PAY JUDGMENT IN INSTALLMENTS)

# Como Solicitarle a la Corte Hacer Pagos Mensuales Sobre Su Sentencia

*Esta Guía incluye instrucciones y muestras de formularios. Enlaces para descargar los formularios rellenable se encontrarán al fondo de esta Guía. Copias adicionales de esta Guía se pueden acceder en [saclaw.org/spanish-motion-installments](http://saclaw.org/spanish-motion-installments).*

### CONTEXTO

El Código de Procedimiento de California [California Code of Civil Procedure \(CCP\) § 582.5](#) permite que un deudor en virtud de una sentencia en un caso civil **limitado** (donde la cantidad exigida es \$25.000 o menos) le pide a la corte una orden que permitirá que la sentencia sea pagada en pagos mensuales. Esta solicitud se hace por medio de una moción formal avisada, y puede ser concedida por una buena causa en cualquier momento después de la sentencia; incluso si la sentencia fue entrada por defecto porque el deudor nunca respondió a la demanda.

Al determinar el monto de los pagos mensuales, la corte puede considerar cualquiera de los factores que se considerarían en la revisión de una solicitud de reclamación de exención, por lo que el monto y la fuente de los ingresos del deudor en virtud de la sentencia son directamente pertinentes para la Corte en revisando esta solicitud. Si el pago mensual solicitado es menos del 25% de su salario después de impuestos, usted tendrá que justificar la necesidad del dinero para las necesidades de la vida, o demostrar que está de alguna manera exento de colección. Para obtener más información sobre los fondos exentos de cobre, consulte la guía de recursos legales sobre exenciones de la ejecución de la sentencia en nuestro sitio web en [saclaw.org/exemptions-enforce-judgment](http://saclaw.org/exemptions-enforce-judgment) (en inglés).

#### Guías relacionadas

- [Reclamo de Exención de Embargo de Banco \(saclaw.org/spanish-coe-bank\)](http://saclaw.org/spanish-coe-bank)
- [Reclamo de Exención de Embargo de Salario \(saclaw.org/spanish-coe-wg\)](http://saclaw.org/spanish-coe-wg)

Advertencia: La única intención de esta Guía es a proveer información general. Su caso podría tener otros factores que requieran procedimientos o formularios diferentes. La información e instrucciones están proporcionadas para el uso in la Corte Superior del Condado de Sacramento. Favor de tomar en cuenta que cada corte puede tener requisitos diferentes. Si usted necesita más asistencia, favor de considerar consultar con un abogado.

>>[Home](#) >>[Law 101](#)

## INSTRUCCIONES PASO-A-PASO

### Paso 1: Preparar la Moción

Una petición para pagar una sentencia en pagos mensuales se hace a través de una moción. Una "moción" es una petición hecha en un caso que pide a la corte que emita una orden de algún tipo.

#### ***Paso 1.1: Modificar el Formulario***

No existe un formulario pre-impreso del Judicial Council (Consejo Judicial) para una moción para pagar una sentencia en pagos mensuales. En vez de un formulario pre-impreso, usted debe redactar un borrador de la moción. Las mociones deben estar preparadas en papel de petición de 28 líneas ("pleading paper" en inglés) y seguir un formato específico. Esta moción en particular consiste en cinco porciones:

- Aviso de la Moción;
- Moción;
- Puntos y autoridades;
- Declaración; y
- [Propuesta] Orden

El Aviso de la Moción le deja saber a la parte opuesta cuándo y dónde sería la audiencia sobre la moción, mientras que la Moción le deja saber a la Corte y a la parte opuesta que es lo que usted está solicitando de la Corte. Los Puntos y las Autoridades le explican a la Corte y a la parte opuesta la base jurídica de la moción, mientras que la Declaración proporciona pruebas, juradas bajo pena de perjurio, apoyando la moción. Estas cuatro partes se pueden combinar en un solo documento. Se prepara una orden [propuesta] para que el juez firme y siempre se prepara como un documento separado según las Reglas de La Corte de California [California Rule of Court Rule 3.1112 \(CRC 3.1112\)](#).

Repetimos: no existe un formulario del Consejo Judicial para este procedimiento. En vez de un formulario, los documentos pertinentes deben que ser preparados en papel de petición de 28 líneas. Nuestras plantillas personalizables se pueden descargar de estos enlaces:

- [Motion to Pay in Installments](#) (Moción Para Pagar Sentencia en Pagos Mensuales)
- [Proposed Order](#) (Orden Propuesta)

Las plantillas y la muestra incluida al fondo de esta guía, están diseñadas para ser utilizadas en simples casos de dos partidos en los que se dictó una sentencia contra el demandado. Puede ser modificado para adaptarse a su situación, si es necesario.

En Sacramento, el Aviso de Moción y la Moción deben incluir el párrafo sobre la regla local [Local Rule 1.06 \(D\)](#) que informa a las partes del sistema de *tentative ruling* (decisión provisional). Ese idioma está incluido en la plantilla para la moción y en la muestra al fondo de esta guía.

>>[Home](#) >>[Law 101](#)

**1.2: Agendar la Fecha de la Moción**

En Sacramento, la parte que solicita realizar pagos mensuales es responsable de agendar la fecha para escuchar la moción. Hay dos fechas límites muy importantes que debe considerar al agendar la fecha de una moción: el plazo mínimo de presentación y la fecha límite de la entrega a la otra parte.

**Plazo Mínimo de Presentación:**

La moción debe presentarse ante la corte por lo menos dieciséis días de la corte antes de la fecha de la moción ([CCP § 1005](#)). Los días de la corte son de lunes a viernes, excluyendo los días feriados. Para determinar si una fecha de presentación cumplirá con este plazo, comience con la fecha de audiencia deseada y cuente hacia atrás ([CCP § 12c](#)) dieciséis días de la corte. El día uno es el día de la corte antes de la audiencia. El décimo sexto día de la corte antes de la audiencia es la última fecha posible que la moción puede ser presentada ante la corte.

MAY							JUNE						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
		1	2	3	4	5						1 Day 11	2
6	7	8	Day 5 falls on a weekend, so the last day for service by mail rolls over to the previous court day.			12	3	4 Day 10	5 Day 9	6 Day 8	7 Day 7	8 Day 6	9
13	14	15	16	17	18 Last day to serve by mail	19 Day 5	10	11 Day 5	12 Day 4	13 Day 3	14 Day 2	15 Day 1	16
20 Day 4	21 Day 3	22 Day 2	23 Day 1	24 Day 16 Last day to file	25 Day 15	26	17	18 Hearing Date	19	20	21	22	23
27	28 Holiday	29 Day 14	30 Day 13	31 Day 12			24	25	26	27	28	29	30

Por ejemplo, suponga que desea que su moción se escuche el 18 de junio de 2012. Comenzarías a contar hacia atrás usando el 15 de junio de 2012 como el primer día. No cuente los fines de semana o los días festivos de la corte (sólo hay un día festivo en este ejemplo, que es el Memorial Day, 28 de mayo). Su décimo sexto día de la corte antes de la audiencia sería el 24 de mayo de 2012, que sería el último día que la moción podría ser presentada ante la corte.

**Fecha Limite de Entrega a la(s) Otra(s) Parte(s):**

Antes de presentar la moción ante la corte, debe entregar una copia de la moción a cada abogado o parte auto-representada en un caso. Esto significa que alguien mayor de 18 años que no es parte en el caso debe entregar personalmente o entregar por correo de primera clase una copia de la moción y los documentos relacionados al abogado o parte auto-representada. Si la moción es entregada personalmente, la entrega debe ocurrir por lo menos dieciséis días de la corte antes de la fecha de la moción, el mismo que el plazo mínimo de presentación.

>>[Home](#) >>[Law 101](#)

Si la moción se entrega por correo de primera clase, se añade tiempo adicional al cálculo, dependiendo de dónde se origine el correo e a dónde se envía ([CCP § 1005](#)). Por ejemplo, si los documentos se envían de California a una dirección en California, se agregan cinco días naturales antes de los dieciséis días de la corte. Los días de calendario incluyen los fines de semana y los días feriados, pero si el día final aterriza en un fin de semana o día feriado, la fecha límite se remonta al día de la corte anterior. Por lo tanto, si el 18 de junio de 2012 fuera la fecha de la audiencia, el décimo sexto día de la corte antes sería el 24 de mayo de 2012, pero contando atrás cinco días naturales más resulta en una fecha de límite de entrega de sábado, 19 de mayo, 2012. Debido a que el quinto día cayó en un fin de semana (u en un día feriado), la fecha límite para la entrega se remonta al 18 de mayo de 2012, el último día de la corte antes de la fecha límite.

Al elegir la fecha de audiencia para su moción, asegúrese de que ha dejado suficiente tiempo para cumplir con las fechas límites de la presentación y de la entrega a la(s) otra(s) parte(s) del caso.

### ***Paso 1.3: Determinar el Departamento y la Hora de la Audiencia de la Moción***

Las mociones para pagar una sentencia en pagos mensuales se escuchan en el Departamento 53 a las 2:00 p.m. o en el Departamento 54 a las 9:00 a.m., dependiendo del número de su caso, de lunes a viernes, excluyendo los días feriados. Para determinar si su moción está en el Departamento 53 o 54:

- Para los NUEVOS CASOS presentados después del 1 de enero de 2013: Si su número de caso termina en un número impar, entonces la audiencia sería en la Corte de Ley y Mociones dentro del Departamento 53 a las 2:00 p.m. Si termina en un número par, sería en la Corte de Ley y Mociones dentro del Departamento 54 a las 9:00 a.m.
- Para CASOS presentados antes del 1 de enero de 2013: Todos temas de Ley y Moción se serán atendidos por el departamento de Ley y Moción previamente asignado.

### **Paso 2: Hacer Fotocopias**

Haga cuatro (4) fotocopias de cada página de su moción (incluyendo los puntos y autoridades, la declaración, y cualquier adjunto) y su orden propuesta para pagar la sentencia en pagos mensuales.

Engrape cada fotocopia, pero deje los documentos originales sin engrapar. Los originales serán escaneados en el sistema de archivo de la corte, y la grapa dañará el escáner.

Una de estas copias debe ser entregada al abogado de la otra parte u a la otra parte auto-representada; el original y las otras tres copias deben presentarse ante la corte.

### **Paso 3: Entregar la Moción**

Antes de presentar su moción ante a la corte, alguien mayor de 18 años de edad quien no es parte en el caso debe entregar una copia de la moción a la(s) otra(s) parte(s). La entrega se puede realizar tanto en persona como por correo. Cada tipo de entrega tiene diferentes requisitos de temporización. Consulte el paso 1.2 arriba para más información. En algunas situaciones, estos requisitos de sincronización le ayudarán a decidir qué tipo de servicio se ajustará mejor a su situación.

#### ***Paso 3.1: Llenar el formulario de la Prueba de Entrega***

>>[Home](#) >>[Law 101](#)

Antes de la entrega, tendrán que llenar un formulario llamado un *Proof of Service* (Prueba de Entrega).

- Si gustaría actualizar una entrega personal, use el formulario: [Proof of Personal Service \(POS-020\)](#) (Prueba de Entrega Personal)
- Si gustaría actualizar una entrega por correo, use el formulario: [Proof of Service by First Class Mail \(POS-030\)](#) (Prueba de Entrega por Correo de Primera Clase)

Las instrucciones para completar estos formularios están disponibles en las guías paso a paso sobre Pruebas de entrega en nuestro sitio web en [saclaw.org/spanish-service-personal](http://saclaw.org/spanish-service-personal) y [saclaw.org/spanish-service-mail](http://saclaw.org/spanish-service-mail), respectivamente.

¡AVISO! Haga una fotocopia del formulario ANTES de firmarlo. La fotocopia sin firma será la copia que se manda a la(s) otra(s) parte(s) del caso.

### ***Paso 3.2: Entregar la Moción***

La persona completando la entrega tendrá que entregar fotocopias de la moción (con todas sus partes), la orden propuesta, y el formulario Prueba de Entrega (SIN FIRMAR) adecuado. La entrega se completará o personalmente o por correo de primera clase. El formulario Prueba de Entrega adecuado (SIN FIRMAR) se puede adjuntar como la última página del paquete sobre la moción.

### ***Paso 3.3: Firmar el Formulario Prueba de Entrega***

Después de entregar los documentos (sea personalmente o por correo), la persona quien completo la entrega firma el formulario original de Prueba de Entrega y le regresara a usted el formulario original de Prueba de Entrega firmado.

### ***Paso 3.4: Hacer Copias de la Prueba de Entrega Firmado***

Haga tres (3) fotocopias de la Prueba de Entrega firmado. No es necesario copiar la página de instrucciones.

## **Paso 4: Ensamblar sus Documentos para la Presentación**

Adjunte una fotocopia de la Prueba de Entrega firmado a cada fotocopia de su Moción.

Adjunte el formulario Prueba de Entrega ORIGINAL FIRMADO a su moción ORIGINAL. ¡NO ENGRAPE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES!

Engrape una fotocopia de la Prueba de Entrega a cada de las copias de la Moción.

Reúna sus documentos para la presentación de la siguiente manera:

- La Moción original con todas las páginas, más tres (3) copias. El original debe estar sin grapar en Sacramento, mientras que cada copia está grapada.
- Orden [original] [propuesta] para pagar la sentencia en pagos mensuales, más tres (3) copias

>>[Home](#) >>[Law 101](#)

## Paso 5: Presentar los Documentos

Presente la original y tres fotocopias de su moción en el mostrador de presentación en el Palacio de Justicia – Leyes y Mociones ubicado en 813 6th Street. Las oposiciones y las respuestas también se archivarán allí. No use el cuadro desplegable para presentar mociones, oposiciones o respuestas, ya que la demora en el procesamiento evitará que la corte reciba su documento puntualmente.

**Los Departamentos 53 y 54 NO se encuentran en la Corte Superior. Están actualmente ubicados en el Palacio de Justicia, 813 6th St. (entre la 6th y la H).**

En este momento hay una cuota de \$60 que se cobra por la presentación de la moción. Esta cuota se cobrará a menos que la corte haiga aprobado una exención de cuotas en su caso. Las cuotas actuales están disponibles en el sitio web de la Corte Superior del Condado de Sacramento en

[www.saccourt.ca.gov/fees/docs/fee-schedule.pdf](http://www.saccourt.ca.gov/fees/docs/fee-schedule.pdf) (en inglés). Si califica nuevamente para una exención de cuotas, puede presentar una solicitud ante la corte. Para obtener más información, consulte la guía paso a paso sobre Exenciones de Cuota en nuestro sitio web en [saclaw.org/spanish-fee-waiver](http://saclaw.org/spanish-fee-waiver).

Si la sentencia se entró por defecto porque usted no respondió la demanda, usted tendrá que pagar una cuota de primera comparecencia para presentar esta moción. La cuota de primera comparecencia varía dependiendo de la cantidad por cual fue demandado. Si usted fue demandado por menos de \$10.000, la cuota de primera comparecencia sería \$225. Si el monto de la demanda fue entre \$10.000 y \$25.000, la cuota sería de \$370. Si usted fue demandado por más de \$25.000, la cuota sería de \$435. Las cuotas actuales están disponibles en el sitio web de la Corte Superior del Condado de Sacramento en [www.saccourt.ca.gov/fees/docs/fee-schedule.pdf](http://www.saccourt.ca.gov/fees/docs/fee-schedule.pdf) (en inglés). Si usted paga la cuota de primera comparecencia, no tendrá que pagar la cuota de \$60 por la moción. Si no puede pagar la cuota de primera comparecencia, puede solicitarle a la corte una exención de cuotas en el mismo momento que presenta la moción. Para obtener más información, consulte la guía paso a paso sobre Exenciones de Cuota en nuestro sitio web en [saclaw.org/fee-waiver-guide-es](http://saclaw.org/fee-waiver-guide-es).

## Paso 6: Oposición y Respuesta

Si el abogado de la contraparte u la contraparte auto-representada se opone a su moción, ellos pueden presentar una oposición a menos nueve días de corte antes de la audiencia que usted agendo por su moción. Asegúrese de revisar su correo y lea cuidadosamente cualquier documento que reciba.

Si usted recibe una oposición a su moción, usted puede entregar una respuesta a la oposición (escrito en papel de 28 líneas) a menos cinco días antes de la moción. Esta respuesta debe explicar cuidadosamente cualquier punto planteado por la oposición, especialmente si ese punto no fue explicado originalmente en su moción. Consulte la guía paso a paso sobre Mociones en General disponible en nuestro sitio web en [saclaw.org/motions-general](http://saclaw.org/motions-general) (en inglés) para obtener una respuesta de muestra a una oposición a una moción.

>>[Home](#) >>[Law 101](#)

## Paso 7: Revise la Resolución Provisional

Presente a la Regla Local, [Local Rule 1.06](#), la corte hará una resolución provisional (“*Tentative Ruling*” en inglés) sobre los méritos de su moción a las 2:00 p.m. el día de la corte antes de la audiencia. Usted puede leer la resolución provisional en línea en [www.saccourt.ca.gov](http://www.saccourt.ca.gov), o puede llamar al 916-874-8142 para oírlo. Para obtener más información, consulte el sitio web de la corte superior de Sacramento en [www.saccourt.ca.gov/civil/motions-hearings-tentative.aspx](http://www.saccourt.ca.gov/civil/motions-hearings-tentative.aspx).

Revise la Resolución Provisional. Puesto que usted está solicitándole a la corte una orden que le permitirá pagar su sentencia en pagos mensuales, usted está buscando que su moción sea "CONCEDIDA" (“*GRANTED*” en inglés). Su moción también puede ser "DENEGADA" (“*DENIED*” en inglés), "CONCEDIDA EN PARTE" (“*GRANTED IN PART*” en inglés), o "DENEGADA EN PARTE" (“*DENIED IN PART*” en inglés). En cualquier caso, asegúrese de leer la resolución provisional con mucho cuidado para asegurar que usted lo entiende en su totalidad.

Si está satisfecho con la resolución provisional (es a decir, si la resolución provisional dice que su moción fue “CONCEDIDA” o posiblemente “CONCEDIDA EN PARTE”), no necesita hacer nada. Usted no tendrá que ir a la corte a menos que se le ordene comparecer por medio de la resolución provisional o a menos que el abogado de la contraparte o la contraparte auto-representada lo llame a usted y a la corte entre las 2:00 p.m. y 4:00 p.m. el día de corte antes de su fecha de audiencia para solicitar un argumento oral delante del juez. Si eso sucede, usted debe ir a la audiencia de la corte y estar preparado para argumentar su caso.

Si usted no está satisfecho con la resolución provisional (es a decir, si la resolución provisional dice que su moción fue “DENEGADA” o posiblemente “DENEGADA EN PARTE”), y desea presentar argumentos orales delante del juez, usted debe llamar a todos los abogados de las contrapartes o las contrapartes auto-representadas y el Secretario para el Departamento 53 ((916) 874-7858) o el Departamento 54 ((916) 874-7848) no más tarde de 4:00 p.m. el día de la corte antes de su audiencia y declarar que usted está solicitando argumento oral sobre la moción. Si ni usted ni el abogado de la contraparte o la contraparte auto-representada solicitan un argumento oral, la corte simplemente convertirá la resolución provisional en una orden de la corte, y no se permitirá ningún argumento oral.

## PARA AYUDA

### ***Biblioteca Pública de Derecho del Condado de Sacramento Centro de Auto-Ayuda Civil***

609 9<sup>th</sup> Street, Sacramento 95814

[saclaw.org/self-help/civil-self-help-center/](http://saclaw.org/self-help/civil-self-help-center/)

Servicios Provistos: El Centro de Auto-Ayuda Civil de la Biblioteca Pública de Derecho del Condado de Sacramento proporciona información general y asistencia básica a los litigantes auto-representados en una variedad de asuntos legales civiles. Las citas se harán a partir de las 8:30 a.m. Los clientes que estén presentes a las 8:30 a.m. serán ingresados en un sorteo de lotería para determinar la orden por cual se evaluara su caso. Si una cita es apropiada será hecha para ese mismo día. Se le anima a llegar antes de las 8:25 a.m. para participar en el sorteo de lotería para obtener una cita.

>>[Home](#) >>[Law 101](#)

Elegibilidad: Debe ser un residente del Condado de Sacramento o tener [un caso calificativo](#) dentro de la Corte Superior del Condado de Sacramento.

## PARA MAS INFORMACION

### *Por Internet:*

Para información sobre la Corte Superior del Condado de Sacramento y los requisitos para las mociones, favor de revisar el sitio web de la corte. Información adicional se puede encontrar en [www.saccourt.ca.gov/civil/motions-hearings-general.aspx](http://www.saccourt.ca.gov/civil/motions-hearings-general.aspx) (en inglés).

### *Dentro de la Biblioteca de Derecho:*

Usted puede obtener información sobre moción en unos libros como:

**California Law & Motion Authorities** ([KFC 1012 .P37](#))

**California Law & Motion Model Forms** ([KFC 1012 .A65 P37](#))

**Younger on California Motions** ([KFC 1012 .C35](#))

SI USTED TIENE PREGUNTAS SOBRE ESTA GUIA, O SI USTED NECESITA AYUDA EN ENCONTRAR O USAR LOS MATERIALES LISTADOS, NO DUDE EN PREGUNTARLE A UN BIBLOTECARIO.

H:\public\LRG-SBS\SbSs\Spanish SbSs\Installment Payments Spanish translated 3/2019 jjc

## ADJUNTOS: FORMULARIOS E INSTRUCCIONES

No hay un formulario para este procedimiento. En su lugar, los documentos relevantes deben escribirse en papel de 28 líneas. Se pueden descargar plantillas personalizables desde estos enlaces:

- [Motion to Pay in Installments](#) (Moción Para Pagar Sentencia en Pagos Mensuales)
- [Proposed Order](#) (Orden Propuesta)

Lo que sigue es una muestra rellena de una Moción Para Pagar Sentencia en Pagos Mensuales y todos los documentos añadidos a este tipo de moción.

1 PAUL SAMPLE  
2 2036 Donner Drive  
3 Sacramento, CA 95826  
4 916-123-4567

Escribe su nombre, su dirección, y  
numero telefónico. "In Pro Per"  
significa que usted se está  
representando usted mismo.

5 Defendant, In Pro Per

6  
7  
8 SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA COUNTY OF SACRAMENTO

9  
10 PETER PLAINTIFF,

11 Plaintiff,

12 vs.

13 PAUL SAMPLE,

14 Defendant

Case No.: 34-2011-00012345

Número del  
caso

Los nombres de las partes  
del caso, exactamente  
como listadas en la  
demanda

NOTICE OF MOTION AND MOTION TO  
PAY JUDGMENT IN INSTALLMENTS  
PURSUANT TO CODE OF CIVIL  
PROCEDURE 582.5;  
POINTS AND AUTHORITY  
DECLARATION

Escribe las fechas pertinentes,  
departamento, y tiempo.  
Revise Paso 1.2 para  
información sobre agendando  
la fecha de audiencia

Date: June 18, 2012

Dept/Time: Dept. 54, 9:00 a.m.

Date Action Filed: November 12, 2011

Date Judgment Entered: February 16, 2012

15  
16  
17  
18 TO EACH PARTY AND TO THE COUNSEL OF RECORD FOR EACH PARTY:

19 YOU ARE HEREBY NOTIFIED THAT at the above-captioned date and time and  
20 department in the courthouse located at 813 Sixth Street, Sacramento, California, that the  
21 Defendant, PAUL SAMPLE, will move the court for an order that he/she be permitted to pay the  
22 judgment entered against him/her in monthly installments.

Su nombre

23  
24 Pursuant to Local Rule 1.06 (A) the court will make a tentative ruling on the merits of this matter  
25 by 2:00 p.m., the court day before the hearing. The complete text of the tentative rulings for the  
26 department may be downloaded off the court's website. If the party does not have online access,  
27 they may call the dedicated phone number for the department as referenced in the local telephone  
28 directory between the hours of 2:00 p.m. and 4:00 p.m. on the court day before the hearing and

1 receive the tentative ruling. If you do not call the court and the opposing party by 4:00 p.m. the  
2 court day before the hearing, no hearing will be held.

3  
4 Dated: May 20, 2012

5  
6 La fecha, su firma, y  
su nombre

7  
8 PAUL SAMPLE  
Defendant, In Pro Per

Fecha de la  
sentencia

## Memorandum of Points and Authorities in Support of Motion for Set Aside

### I. Background

On February 16, 2012 this court entered a judgment against the Defendant, requiring him/her to pay to the opposing party \$5,430. The moving party is requesting that the Court allow this judgment to be paid in monthly installments.

Monto de la sentencia

### II. LEGAL ARGUMENT

#### A. Pursuant to California Code of Civil Procedure Section 582.5, the Court May Allow Any Judgment to be Paid in Installments

California Code of Civil Procedure §582.5 reads:

In a limited civil case in which the defendant has appeared, if the judgment or order is for the payment of money by the defendant, the defendant shall pay the judgment immediately or at any time and upon terms and conditions, including installment payments, that the court may prescribe. The court may amend the terms and conditions for payment of the judgment or order at any time to provide for installment payments for good cause upon motion by a party and notice to all affected parties, regardless of the nature of the underlying debt and regardless of whether the moving party appeared before entry of the judgment or order. In any determination regarding the imposition of terms and conditions upon the payment of the judgment, the court shall consider any factors that would be relevant to the determination of a claim for exemption pursuant to Chapter 4 (commencing with Section 703.010) of Division 2 of Title 9 of part 2 or the examination of a debtor pursuant to Article 2 (commencing with Section 708.110) of Chapter 6 of Division 2 of Title 9.

#### **The Court May Order Judgment Paid in Installments Whether the Judgment Was After Appearance or By Default**

Although the court's ability to modify a judgment to be paid in installments is available in any "civil case in which the defendant has appeared," CCP § 582.5 explicitly states that upon noticed motion such relief is available "regardless of the nature of the underlying debt and *regardless of whether the moving party appeared before entry of the judgment or order,*" (emphasis added). This statutory language unambiguously makes available the ability to order installment payments after a default judgment.

A general appearance is "a voluntary appearance for any purpose other than to question the jurisdiction of the court" (*See Horney v. Superior Court In and For Santa Clara County*

1 (1948) 83 Cal.App.2d 262). If this motion seeks installments on a default judgment, the present  
2 motion to pay in installments does not contest jurisdiction of the court and constitutes a general  
3 appearance after entry of the judgment, a circumstance explicitly anticipated by CCP § 582.5.  
4

5 **The Requirement of an Appearance is Intended to Protect the Defendant and is Consistent**  
6 **with the Limits Placed on Default.**

7 The requirement of an appearance before a judgment may be modified to be paid in  
8 installments may seem odd, especially as modification after default is clearly anticipated by the  
9 language of the statute, but the logic of the statute is easily understood.

10 Although the legislative history is silent on the issue, CCP § 582.5 is consistent with the  
11 statutes controlling limiting default judgments. Relief not demanded in the complaint cannot be  
12 granted by default judgment, even though that relief otherwise would have been proper (CCP §  
13 580(a)- “The relief granted to the plaintiff, if there is no answer, cannot exceed that demanded in  
14 the complaint, in the statement required by Section 425.11, or in the statement required for by  
15 Section 425.115”). This limitation is rooted in the fundamental concept of fairness that a person  
16 must be notified of the judgment sought before a judgment may be entered.

17 CCP § 582.5 is explicitly for a modification of the judgment. Ordering installment  
18 payments would fundamentally alter the nature of the judgment, and would be inconsistent with  
19 the limitation placed on default judgments in cases where the defendant has not appeared, as it  
20 seeks relief not stated in the Complaint. Specifically, an installment order potentially increases  
21 the liability of the defendant beyond what was stated in the Complaint. If the court finds that the  
22 judgment debtor has exhibited a continuing pattern of failing to make the payments as specified  
23 by the court in the order, the judgment debtor could be held in contempt of court and, in addition  
24 to the periodic payments, be ordered to pay the judgment creditor all damages caused by the  
25 failure to make the payments, including court costs and attorney’s fees (CCP § 667.7(b)(2)).  
26 Once an appearance is made, even if it is after entry of judgment, the defendant accepts the risk  
27 of such additional penalty since in “a limited civil case in which the defendant has appeared, if  
28 the judgment or order is for the payment of money by the defendant, the defendant shall pay the

1 judgment immediately or at any time and upon terms and conditions, including installment  
2 payments, that the court may prescribe.” (CCP § 582.5)

3  
4 For the reasons explained in the attached Declaration, the moving party asks that the Court issue  
5 an order permitting him or her to pay the Judgment in monthly installments.  
6

7 Dated: May 20, 2012

8 La fecha, su firma,  
9 y su nombre

10 PAUL SAMPLE  
11 Defendant, In Pro Per  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DECLARATION

Su nombre

I, PAUL SAMPLE, am the Defendant in this matter, and I declare the following in support of my motion to allow payments in monthly installments:

- 1. This lawsuit is a limited civil case
2. On February 16, 2012 the Court entered a judgment against me in the total amount of \$5,430.
3. I am asking that the court allow me to make monthly payments, and request that these monthly payments be \$200, payable on the 10th day of each month.

FINANCIAL INFORMATION

4. The following persons other than myself depend, in whole or in part, on me or my spouse for support: (If you have no spouse, please indicate "None" on line 4(a))

Table with 4 columns: NAME, AGE, RELATIONSHIP TO ME, MONTHLY TAKE HOME INCOME & SOURCE. Rows include Sandra (Spouse, \$700), Myrtle (Mother, none), and Sally (Daughter, none).

Additional persons are listed on Attachment 4.

5. My monthly income is:

- a. My gross (before taxes and deductions) monthly pay is: 2448.75.
b. My payroll deductions are:

Table with 2 columns: Purpose, Amount. Rows include FICA and SDI (\$289.75), Medical/Dental/Vision (\$200), and TOTAL payroll deductions (\$489.75).

Escribe el nombre, la edad, la relación a usted, y los ingresos de cada persona que dependa de usted económicamente. Si usted necesita más espacio, marque la casilla y añada una página nombrada "Attachment 4"

Entre sus ingresos brutos y las deducciones de esos ingresos

Liste cualquier fondo de ingresos adicional que usted recibe cada mes. Esto incluye manutención y pensión conyugal. Si usted no recibe dinero de un fondo adicional, escriba "none".

Entre sus ingresos netos.

- c. My monthly take-home pay is (subtract 5(b) from 5(a)): \$1959.
- d. In addition, I receive \$0 each month from: none. (If you receive no other money, write "none.")
- e. My TOTAL monthly income is (add 5(c) and 5(d)): \$1959.

Entre el monto total de sus ingresos mensuales

6 I, my spouse, and my dependants own the following property:

7 a. Cash (this is cash, bank accounts are the next item): \$0.

Entre el monto de efectivo que tiene

8 b. Checking, savings, and credit union accounts (list banks):

Liste sus cuentas bancarias y el saldo actual de cada cuenta.

Bank	Amount
1) Chase Bank	\$35
2)	\$
3)	\$
4)	\$
<b>TOTAL of accounts:</b>	\$

12

13

14

c. Cars, boats, or other vehicles:

Liste todos sus vehículos y la alícuota

Year and make of vehicle	Equity (value minus amount owed. If negative, enter \$0.)
1) 2005 Ford Fusion	\$0
2) 1997 Toyota Corolla	\$1275
3)	\$

17

18

19

d. Real estate equity (real property you own):

Liste todos sus bienes inmuebles y la alícuota

Address	Equity (fair market value minus amount owed on the mortgage. If negative, enter \$0.)
1) none	\$
2)	\$
3)	\$

22

23

24

Liste cualquier otra propiedad valiosa que usted tenga y el valor

Other personal property of value (jewelry, furs, stocks, bonds, etc.):

Property description	Value
1) none	\$
2)	\$
3)	\$

1 7. The monthly household expenses for me, my spouse, and my other dependants is:

- 2 a. Rent or house payments and maintenance \$950
- 3 b. Food and household supplies \$250
- 4 c. Utilities and telephone \$225
- 5 d. Clothing \$0
- 6 e. Medical and dental payments \$0
- 7 f. Insurance other than car (life, health, accident, etc.) \$0
- 8 g. School and/or child care \$0
- 9 h. Child or spousal support (prior marriage) \$0
- 10 i. Transportation & Auto expenses (gas, insurance,
- 11 repairs, etc. Do not include car loan payments): \$405
- 12 j. Monthly installment payments to other creditors:

Entre los montos que su hogar gasta en cada categoría mensualmente

Entre los nombres de sus acreedores, una descripción de la deuda, su pago mensual, el saldo que resta, y cual miembro del hogar le debe al acreedor

Creditor's Name	For	Monthly Payment	Balance Owed	Owed By
Ford Motor Company	Car payment	\$399	\$9852	Paul
Discover Card	Credit card	\$75	\$789	Sandra
		\$	\$	
		\$	\$	
<b>TOTAL</b>		<b>\$474</b>	<b>\$10,641</b>	

- 21 k. Laundry and cleaning \$30
- 22 l. Entertainment \$0
- 23 m. Other (specify) \$0
- 24 n. **TOTAL monthly expenses (add 7a to 7m)** \$2334

25 8. Other facts which support my request for monthly payments ( i.e. unusual medical

26 school tuition, expenses for recent family emergencies, or other unusual expenses

27 allow the creditor and court understand your budget): My wife Sandra has cut back to

28 part-time work so she can be home to care for my ailing mother, who lives with us.

Describe cualquier circunstancia o gasto extraordinario. Si no tiene circunstancias o gastos extraordinarios, escribe "none"

9. The following earnings withholding order(s) or wage garnishment(s) are now in effect as to my earnings or those of my spouse or dependents:

Person subject to withholding order	Creditor's Name	Purpose	Monthly amount
None			\$
			\$
			\$
			\$

10. I have attached 0 pages to this declaration.

Liste el numero de paginas adjuntas

Si su salario, o el salario de cualquier otro miembro del hogar esta embargado, liste el acreedor, el proposito del embargo, y el monto embargado mensualmente. Si no hay ningún embargo de salario, escribe "none"

11.  My spouse has signed below.

I am not married.

My spouse and I are living separate and apart.

Marque la casilla apropiada. Note que la tendrá que marcar manualmente. Si usted está casado, su cónyuge tendrá que firmar esta declaración

I declare under penalty of perjury under the laws of the State of California that the foregoing is true and correct.

Dated: May 20, 2012

La fecha, su firma, y su nombre

PAUL SAMPLE  
Defendant, In Pro Per

I have read the foregoing declaration signed by my spouse, and I declare under penalty of perjury under the laws of the State of California that the information contained therein is true and correct as to my knowledge.

Dated: May 20, 2012

Si usted está casado, tendrá que incluir este párrafo incluso la fecha, la firma de su cónyuge, y el nombre de su cónyuge

SANDRA SAMPLE  
Spouse of Defendant

1 PAUL SAMPLE  
2 2036 Donner Drive  
3 Sacramento, CA 95826  
4 916-123-4567

Su nombre, direccion, y numero telefonico. "In Pro Per" significa que usted se esta representando usted mismo

Defendant, In Pro Per

7 SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA COUNTY OF SACRAMENTO

9 PETER PLAINTIFF,

10 Plaintiff,

11 vs.

12 PAUL SAMPLE,

13 Defendant

Los nombres de las partes del caso, exactamente como listadas en la demanda

Case No.: 34-2011-00012345

Numero del Caso

[PROPOSED] ORDER TO PAY JUDGMENT IN INSTALLMENTS

Date: June 18, 2012

Dept/Time: Dept. 54, 9:00 a.m.

Date Action Filed: November 12, 2011

Date Judgment Entered

Escribe las fechas pertinentes, departamento, y tiempo.

Escribe las fechas pertinentes, departamento, y tiempo.

18 This mater came before this Court by noticed motion on June 18, 2012 in Department 54, of this  
19 Court. Having reviewed the pleadings and evidence of the parties, and finding good cause, the

Su nombre

20 Court orders that the judgment in this case, entered on February 16, 2012 be payable by the

21 Defendant(s), PAUL SAMPLE in monthly installments of \$200, until paid in full. Payment sh

Fecha de primer pago

22 made by the Defendant to the Plaintiff on or before the 10th of each month, beginning with

Monto y fechas de pagos mensuales

23 March 10, 2012 and continuing until 30 monthly payments are made, with one final monthly

24 payment of \$182. The total amount of these payments is \$6182, and shall constitute full

25 satisfaction of the judgment if paid on time.

26 Interest on the judgment shall accrue at the rate

27 are made as scheduled, and the judgment shall t

Order to Pay Judgment

Usted tendra que indicar por cuantos meses hara los pagos y el monto total que pagara. Este monto incluye interes. Interes se acumula a 10% por año. El pago del ultimo mes probablemente seria diferente de los previos pagos mensuales. Puede utilizar una calculadora en el internet que determina cuanto tiempo tardara en pagar una deuda para determinar el numero de pagos y el monto del ultimo pago. Asegurese de utilizar una calculadora que utilice interes simple y le permitira entrar el porcentaje de interest de 10% como [www.miniwebtool.com/loan-payoff-calculator](http://www.miniwebtool.com/loan-payoff-calculator)

1 payments are not made as ordered, the judgment creditor may elect to continue the terms of this  
2 order, or may petition the court to vacate this order.

3  
4 **IT IS SO ORDERED**

5  
6  
7 Dated: \_\_\_\_\_

8  
9 \_\_\_\_\_  
10 \_\_\_\_\_  
11 Judge of the Superior Court